



CONVOCATORIA DE ELECCIONES POR ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Lugo, 30 de abril de 2024

Estimado Compañero,

Cumplíndose el próximo día 14 de julio de 2024 los cuatro años desde la toma de posesión de la actual Junta Directiva, por la misma se ha adoptado el acuerdo, en reunión del Pleno de 30 de abril de 2024, de convocar elecciones que se celebrarán el **viernes 7 de junio de 2024**, para elegir nuevos miembros; en la sede de este Iltre. Colegio, en horario de 10:00 de la mañana hasta las 13:00 horas, de conformidad con el artículo 26º de los Estatutos.

El plazo para la presentación de las candidaturas se inicia el día de la convocatoria, 30 de abril de 2024, ya sea mediante presentación de candidaturas individuales a cada cargo concreto o por listas a todos o algunos cargos, siempre avaladas por un 10% del censo colegial (25 colegiados) y formalizadas por escrito dentro del plazo de 20 días naturales días desde la publicación de la convocatoria que terminará el día 20 de mayo de 2024. Dicha presentación se realizará en horario de apertura de la oficina, así mismo los sábados y festivos en los que el calendario señale algún plazo se abrirán las oficinas. Los avales deberán de estar firmados, plenamente identificados los firmantes y adjuntando fotocopia de su D.N.I ó Carnet colegial.

Los cargos objeto de elección son todos los de la Junta Directiva, esto es, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero-Contador, y tres Vocales.

Las personas que opten a la elección deberán de reunir los requisitos exigidos para el cargo al que se presenten, previstos en los Estatutos.

El Censo electoral estará expuesto en el tablón de anuncios del Colegio desde el 30 de abril de 2024, hasta el día de la votación.

El voto podrá ser emitido personalmente el día de la votación o por correo certificado con acuse de recibo que deberá, para ser válido de reunir los requisitos fijados en el artículo 25º de los Estatutos y tener entrada en la secretaría del Colegio con 48 horas, como mínimo de antelación al comienzo de la votación. En el supuesto de voto por correo, el colegiado que desee utilizar este procedimiento deberá de solicitarlo personalmente en el secretaría del Colegio o por escrito conforme a lo dispuesto en el artículo 26º.

Se acompaña calendario completo del proceso electoral y composición de los cargos de la Mesa Electoral y suplentes, así como transcripción del Capítulo III del Título III de los Estatutos (De las Elecciones), artículos 19º a 26º.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Núñez Otero

LA SECRETARIA

Fdo.: Dña. Iria Sabela Gómez Pérez